



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 12 DE JULIO DE 2.021

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a M^a Dolores Gómez Vaquero

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

Partido Socialista Obrero Español

D. Miguel Roberto Piedehierro Fonseca
D. Antonio María Becerra Ortiz
D. Gregorio Hernández Baquero
D^a Amparo M^a Pilar Rodríguez González
D. Pablo Jesús Delgado Saavedra
D^a Elisabeth Ponce Villena

Partido Popular

D. F. Javier Martínez Caro
D^a Ana M^a Pérez Espinosa
D^a Vita M^a Isabel Caro García

SRES. CONCEJALES AUSENTES:

Partido Popular

D. Justo Morales Arenas

SRA. SECRETARIA:

D^a M^a Selene González de Mendoza Villacé

En Solana de los Barros, a doce de julio de dos mil veintiuno, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres. Concejales señalados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. M^a Dolores Gómez Vaquero, asistida por la Sra. Secretaria, Dña. M^a Selene González de Mendoza Villacé, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No asisten, en su caso, los Sres. concejales enumerados al margen como ausentes.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se relacionan.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (27 DE MAYO DE 2021).

Tomando la palabra la Sra. Alcaldesa, informa que el acta de las sesión enunciada en el encabezamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80.2 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, ha sido repartida a todos los miembros de la Corporación con anterioridad al día 11 de junio de 2.021.

Seguidamente la Sra. Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.O.F. pregunta si algún grupo desea presentar alguna observación a la misma, y no existiendo alguna, se acuerda por unanimidad aprobar el acta referenciada.

2º.- PRESUPUESTO GENERAL 2021.

Procede la Sra. Alcaldesa, a dar cuenta a los miembros asistentes, de las previsiones de ingresos y créditos para gastos contenidos en el expediente del Presupuesto para el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Solana de los Barros.

Asimismo informa de las Bases de Ejecución, del Anexo de Inversiones, del Plan Estratégico de Subvenciones y de la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo, que figuran en el correspondiente expediente.

Por otra parte, se ofrece información sobre el contenido del informe de Secretaría Intervención, de fecha 28 de junio de 2021, así como los informes favorables emitidos, relativos a la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto y cumplimiento del límite de deuda.

Iniciado debate sobre dicho asunto del orden del día, Dña. M^a V. M^a Isabel Caro García preguntó sobre los ingresos derivados de los proyectos de las tres centrales solares fotovoltaicas, contestando la Sra. Alcaldesa, que dichos ingresos no aparecen incluidos en este presupuesto, al haberse recibido en el ejercicio anterior.

Seguidamente D. F. Javier Martínez Caro solicitó información sobre el estado de tramitación de los puestos convocados para agentes de la policía local, y quiso conocer si alguno de los aspirantes aprobados reside en este municipio, contestando la Sra. Alcaldesa que tras culminar el proceso selectivo, hay cuatro aspirantes que han superado todos los ejercicios, no residiendo ninguno de ellos en esta localidad, por lo que una vez realizados los reconocimientos médicos, dos de ellos, accederán en el mes de septiembre a realizar el curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

A la vista de lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, y





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Solana de los Barros, para el ejercicio 2021, junto con sus Bases de Ejecución y el Anexo de Inversiones, cuyo detalle por aplicaciones presupuestarias y resumen por capítulos es el que más adelante se detalla.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el plan estratégico de subvenciones, que figura en el expediente, correspondiente al ejercicio económico 2021.

TERCERO: Aprobar inicialmente la plantilla de personal que figura en el expediente, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

CUARTO: Exponer al público el Presupuesto General para 2021, las Bases de Ejecución, el Anexo de Inversiones, el Plan Estratégico de Subvenciones y la Plantilla de Personal aprobados, por plazo de 15 días, mediante anuncios en el B.O.P de Badajoz y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO: Anular los expedientes de modificaciones presupuestarias aprobadas sobre el presupuesto prorrogado, excepto las siguientes modificaciones que se mantienen vigentes:

- Modificación de crédito nº 1/2021 relativa a la incorporación de remanente de crédito para el proyecto de gasto 2020 2 AEPSA 1 dirigido al Programa de Garantía de Rentas AEPSA expediente 0612620BC01, por importe de 407.892,12 euros.
- Modificación de crédito nº 2/2021 relativa a la incorporación de remanente de crédito para el proyecto de gasto 2020 2 MATAE 1, destinado a financiar los materiales del Programa de Garantía de Rentas AEPSA expediente 0612620BC01, por importe de 66.298,70 euros.
- Modificación de crédito nº 3/2021 relativa a la incorporación de remanente de crédito para el proyecto de gasto 2020 3 SUMA 1, destinado a financiar las actuaciones subvencionadas por la Diputación Provincial de Badajoz a través del Plan de reactivación económica y social Suma+, por importe de 61.447,50 euros.
- Modificación de crédito nº 4/2021 relativa a la incorporación de remanente de crédito para el proyecto de gasto 2020 3 SUMVI 1 “Suministros Mínimos Vitales 2020”, por importe de 4.304,46 euros.
- Modificación de crédito nº 5/2021 relativa a la incorporación de remanente de crédito para el proyecto de gasto 2020 3 VIOGE 1, destinado a financiar las actuaciones subvencionadas por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, por importe de 3.445,21 euros.
- Modificación de crédito nº 6/2021 relativa a la incorporación de remanente de crédito para el proyecto de gasto 2020 3 PAEL 1, destinado a financiar los





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

gastos salariales del Plan de Activación de Empleo Local, financiado por el SEXPE, por importe de 24.475,86 euros.

- Modificación de crédito nº 7/2021 relativa al suplemento de crédito para financiar inversiones en el cementerio municipal, mobiliario de parques y jardines, e inversiones de reposición de edificios deportivos, por importe de 205.136 euros.
- Modificación de crédito nº 10/2021 relativa al suplemento de crédito para financiar inversiones en el cementerio municipal, mobiliario de parques y jardines, inversiones de reposición de edificios deportivos, Plaza de España y adquisición de nuevos edificios, por importe de 562.659,56 euros.
- Modificación de crédito nº 11/2021 relativa al crédito extraordinario para financiar inversiones en el consultorio médico, inversiones en el servicio de agua potable y en infraestructuras eléctricas, por importe de 538.295,91 euros.

SEXTO: Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SÉPTIMO: Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

PRESUPUESTO GENERAL 2021

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

PROGRAMA	ECONOMICA	CONCEPTO	IMPORTE 2021
132	12003	RETRIBUCIONES BASICAS POLICIA LOCAL	22.996,00
132	12006	TRIENIOS POLICIA LOCAL	2.473,00
132	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (CD) POLICIA LOCAL	13.688,00
132	12101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (CE) POLICIA LOCAL	14.782,00
132	12103	COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL POLICIA LOCAL	2.195,00
132	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	3.159,00
132	15100	GRATIFICACIONES HORAS EXTRAS POLICIA LOCAL	828,00
132	16000	SEGUROS SOCIALES POLICIA LOCAL	20.892,00
132	21400	REPARACIÓN VEHÍCULO POLICÍA LOCAL	800,00
132	22000	MATERIAL DE OFICINA POLICIA LOCAL	250,00
132	22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	2.000,00
132	22200	GASTOS TELEFÓNICOS POLICIA LOCAL	350,00
132	22400	SEGURO VEHÍCULO POLICIA LOCAL	500,00





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

132	22699	OTROS GASTOS SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1.000,00
132	23120	GASTOS LOCOMOCION POLICIA LOCAL	100,00
132	62500	MOBILIARIO POLICIA LOCAL	1.100,00
133	22699	SEÑALIZACIÓN Y OTROS GASTOS ORDENACION DEL TRÁFICO	3.300,00
135	20900	CANON DE SANEAMIENTO PROTECCION CIVIL	32,00
135	21400	REPARACIÓN VEHICULO PROTECCION CIVIL	250,00
135	22000	MATERIAL DE OFICINA PROTECCION CIVIL	250,00
135	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA PROTECCIÓN CIVIL	700,00
135	22104	VESTUARIO PROTECCIÓN CIVIL	600,00
135	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PROTECCIÓN CIVIL	300,00
135	22699	GASTOS DIVERSOS PROTECCIÓN CIVIL	850,00
135	62300	MAQUINARIAS, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE PROTECCION CIVIL	500,00
135	62500	MOBILIARIO PROTECCION CIVIL	500,00
151	22706	RETRIBUCIONES APAREJADOR	14.210,00
1532	14307	NOMINAS MANO DE OBRA EXPEDIENTE 0612620BC01	1.500,00
1532	1600007	SEGURIDAD SOCIAL AEPSA EXPEDIENTE 0612620BC01	0,00
1532	21000	REPARACIONES VÍAS PÚBLICAS	9.000,00
1532	21300	REPARACIONES, MAQUINARIA, INSTALACIONES ETC VIAS PUBLICAS	1.000,00
1532	21400	REPARACIONES VEHÍCULOS VIAS PUBLICAS	2.000,00
1532	22104	VESTUARIO PERSONAL VIAS PUBLICAS	300,00
1532	22199	SUMINISTROS VÍAS PUBLICAS	6.500,00
1532	60907	MATERIALES AEPSA EXPEDIENTE 0612620BC01	1.860,00
1532	60908	MANO DE OBRA AEPSA EXPTE 061221BC01	12.600,00
1532	61900	INVERSIONES VARIAS VIAS PÚBLICAS	3.000,00
1532	62300	INVERSIONES MAQUINARIA SERVICIOS PUBLICOS VIARIOS	2.500,00
160	20900	CANON DE VERTIDOS Y OTROS C.H.G.	2.250,00
160	21000	REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO	750,00
160	46700	PROMEDIO DESATASCO DE TUBERIAS	1.150,00
160	63100	INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS SANEAMIENTO	600,00
161	21000	REPARACIÓN INFRAESTRUCTURA AGUA	2.000,00
161	22199	SUMINISTROS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	850,00
161	62100	INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS AGUA	2.500,00
1623	46700	PROMEDIO: BATEAS, MUEBLES Y ENSERES	1.500,00
163	21300	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA LIMPIEZA VIAS PUBLICAS	500,00
163	22110	SUMINISTROS LIMPIEZA VIARIA	550,00





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

163	62300	INVERSIONES MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	1.200,00
164	14307	NOMINAS MANO DE OBRA AEPSA EXPEDIENTE 0612620BC01	0,00
164	1600007	SEGURIDAD SOCIAL AEPSA EXPEDIENTE 0612620BC01	0,00
164	21200	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO	3.000,00
164	60008	MANO DE OBRA AEPSA EXPTE 061221BC01	66.600,00
164	60907	MATERIALES AEPSA EXPEDIENTE 0612620BC01	412,00
164	62200	INVERSIONES CEMENTERIO MUNICIPAL	2.000,00
164	62300	INVERSIONES MAQUINARIA Y OTROS CEMENTERIO	800,00
165	21000	REPARACION Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS	25.000,00
165	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	70.000,00
165	22112	SUMINISTROS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS	6.000,00
165	60900	SUBVENCIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA JUNTA DE EXTREMADURA	7.000,00
165	62300	OTRAS INVERSIONES NUEVAS INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS	25.000,00
170	22699	SANCIONES POR INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE	5.000,00
170	23300	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
170	35200	INTERESES DE DEMORA MEDIO AMBIENTE.	1.000,00
170	46700	PROMEDIO: CUOTA GENERAL	3.515,00
171	14307	NOMINAS MANO DE OBRA AEPSA 0612620BC01	0,00
171	1600007	SEGURIDAD SOCIAL AEPSA EXPEDIENTE 0612620BC01	0,00
171	21000	REPARACIONES PARQUES Y JARDINES	3.000,00
171	21300	REPARACIONES MAQUINARIA E INSTALACIONES T. PARQUES Y JARDINES	500,00
171	22199	MATERIALES Y SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	5.000,00
171	60000	INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS PARQUES Y JARDINES	200,00
171	61008	MANO DE OBRA AEPSA EXPTE 061221BC01	30.951,00
171	61907	MATERIALES AEPSA EXPEDIENTE 0612620BC01	3.021,00
171	62300	INVERSIONES MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES	500,00
171	62500	MOBILIARIO PARQUES Y JARDINES	1.000,00
231	22104	VESTUARIO AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO	1.600,00
231	22699	SUBVENCIÓN PACTO DE ESTADO	3.500,00





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

		CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	
231	48000	SUBVENCIÓN JUNTA EXTREMADURA: SUMINISTROS MINIMOS VITALES	14.031,00
231	48004	SUBVENCIÓN CARITAS: actividades incluidas en sus Estatutos o relacionadas con el objeto de la Entidad, acción caritativa y social de la iglesia	2.000,00
231	48005	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	1.200,00
241	13100	NÓMINAS EMPLEO EXPERIENCIA 2020	45.000,00
241	13103	NÓMINAS PROGRAMAS EMPLEO	2.500,00
241	13110	NOMINAS COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL EMPLEO	120.000,00
241	13112	NÓMINAS PLAN ACTIVACION EMPLEO LOCAL	22.100,00
241	16000	SEGUROS SOCIALES EMPLEO EXPERIENCIA 2020	18.000,00
241	16003	SEGUROS SOCIALES PROGRAMAS EMPLEO	1.055,00
241	16010	SEGUROS SOCIALES COLABORACION ECONÓMICA MUNICIPAL EMPLEO	60.000,00
241	16012	SEGUROS SOCIALES PLAN ACTIVACION EMPLEO LOCAL	4.400,00
241	23120	GASTOS LOCOMOCION AEDL Y EMPLEO	1.500,00
311	22104	VESTUARIO Y EPIS COVID 19	16.000,00
311	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA: PROTECION SALUBRIDAD PUBLICA	2.500,00
311	22113	ALIMENTOS ANIMALES ABANDONADOS	200,00
311	22699	OTROS SUMINISTROS COVID 19	1.000,00
311	46700	PROMEDIO CONTROL DE PLAGAS DDD	4.000,00
311	62300	INVERSIONES COVID 19	2.000,00
312	13100	NOMINAS LIMPIEZA CONSULTORIO COVID 19	3.325,00
312	16000	SEGUROS SOCIALES LIMPIEZA DE CONSULTORIO COVID 19	1.200,00
312	21200	REPARACIONES Y CONSERVACION EDIFICIOS CONSULTORIOS MÉDICOS	3.500,00
312	21300	REPARACIONES INSTALACIONES CONSULTORIOS MÉDICOS	850,00
312	22000	MATERIAL OFICINA CONSULTORIOS MÉDICOS	250,00
312	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA CONSULTORIOS MÉDICOS Y 112	4.500,00
312	22101	AGUA CONSULTORIOS MEDICOS	750,00
312	22103	COMBUSTIBLE CALEFACIÓ CONSULTORIOS MÉDICOS	2.000,00
312	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA CONSULTORIOS MÉDICOS	700,00
312	22199	SUMINISTROS VARIOS CONSULTORIOS MÉDICOS	500,00
312	22200	GASTOS TELEFÓNICOS CONSULTORIOS MÉDICOS	1.300,00
312	62208	MANO DE OBRA AEPSA EXPTE 0612621BC01	32.000,00
312	62300	INVERSIONES MAQUINARIA CONSULTORIOS MÉDICOS	5.000,00





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

312	63500	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CONSULTORIOS MEDICOS	1.500,00
312	63501	MOBILIARIO CONSULTORIO MÉDICO (SUMA+)	0,00
323	13002	CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	4.220,00
323	13100	NÓMINA CONSERJE COLEGIO	14.500,00
323	13101	NÓMINAS PERSONAL ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	58.000,00
323	16000	SEGUROS SOCIALES CONSERJE COLEGIO	5.600,00
323	16001	SEGUROS SOCIALES ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	19.000,00
323	2120000	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIO COLEGIOS PÚBLICOS	5.000,00
323	2120001	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIO ESCUELA INFANTIL	4.000,00
323	2130000	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INSTALACIONES COLEGIOS PÚBLICOS	3.500,00
323	2130001	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INSTALACIONES ESCUELA INFANTIL	1.850,00
323	2200001	MATERIAL DE OFICINA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	1.200,00
323	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA COLEGIOS PÚBLICOS	9.000,00
323	2210001	ENERGÍA ELÉCTRICA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	3.000,00
323	2210300	COMBUSTIBLE CALEFACIÓN COLEGIOS PUBLICOS	7.500,00
323	2210301	COMBUSTIBLE CALEFACION ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	1.500,00
323	2210400	VESTUARIO COLEGIOS PUBLICOS	300,00
323	2210401	VESTUARIO ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	500,00
323	2211000	PRODUCTOS LIMPIEZA COLEGIOS PUBLICOS	1.600,00
323	2211001	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	1.000,00
323	2219900	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS COLEGIOS PUBLICOS	1.000,00
323	2219901	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	1.000,00
323	2220001	GASTOS TELÉFONICOS ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	1.450,00
323	2270000	TRABAJOS DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PÚBLICOS	35.000,00
323	2270001	TRABAJOS DE LIMPIEZA EN ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	12.000,00
323	2270100	SEGURIDAD COLEGIO PÚBLICO	1.000,00
323	48000	SUBVENCIÓN COLEGIO PÚBLICO	500,00





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

		SOLANA: Actividades relacionadas con el objeto de la entidad, educativas o en relación con los miembros de dicha comunidad educativa, etc, y otras actividades relacionadas o similares	
323	48001	SUBVENCIÓN AMPA COLEGIO PÚBLICO: relacionadas con el objeto de la asociación: asistir a los padres, promover su participación, colaborar con la labor educativa, encuentros de convivencia	300,00
323	48002	SUBVENCIÓN COLEGIO PÚBLICO AYUDA ADQUISICION LIBROS: adquisición de libros o material escolar	3.000,00
323	63200	INVERSIONES EDIFICIOS COLEGIOS PÚBLICOS	1.500,00
323	63201	INVERSIONES EDIFICIOS ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	750,00
323	63300	INVERSIONES MAQUINARIA COLEGIOS PÚBLICOS	1.500,00
323	63301	INVERSIONES MAQUINARIA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	750,00
323	63501	MOBILIARIO Y SIMILARES ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	1.200,00
323	63601	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	400,00
323	63901	OTRAS INVERSIONES FUNCIONAMIENTO ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	500,00
324	48001	SUBVENCIÓN AMPA INSTITUTO SOLANA: incluidas en sus Estatutos o relacionadas con el objeto de la asociación recogido en el artículo 3 de los Estatutos	400,00
324	62300	INVERSIONES MAQUINARIA SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO	7.100,00
326	13100	NOMINAS APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	8.000,00
326	16000	SEGUROS SOCIALES APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	3.000,00
326	22000	MATERIALES Y OTROS GASTOS APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	250,00
330	20900	CANON DE SANEAMIENTO CASA CULTURA ETC	150,00
330	21200	REPARACIONES, MANTENIMIENTO, CONSERVACION EDIFICIOS CULTURALES	1.500,00
330	21300	REPARACIONES, MANTENIMIENTO, CONSERVACION INSTALACIONES CULTURALES	1.500,00
330	22100	ENERGIA ELÉCTRICA INSTALACIONES CULTURALES	2.500,00
330	22103	COMBUSTIBLE CALEFACIÓN SERVICIOS CULTURALES	1.000,00
330	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA SERVICIOS CULTURALES	700,00
330	22199	SUMINISTROS VARIOS SERVICIOS CULTURALES	800,00
330	22609	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN: PARTICIPACIÓN SOCIAL, ENCUENTRO ASOCIACIONES	2.500,00
330	62200	INVERSIONES NUEVAS EDIFICIOS SERVICIOS CULTURALES	500,00
330	63300	INVERSIONES NUEVAS MAQUINARIA SERVICIOS CULTURALES	2.000,00





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

330	63500	INVERSIONES MOBILIARIO Y OTROS SERVICIOS CULTURALES	350,00
330	63600	INVERSIONES EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN SERVICIOS CULTURALES	225,00
3321	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO BIBLIOTECA C1	11.987,00
3321	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS BIBLIOTECA	3.890,00
3321	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS BIBLIOTECA	6.922,00
3321	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS BIBLIOTECA	4.713,00
3321	12103	COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL	1.080,00
3321	13100	PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA	10.000,00
3321	16000	SEGUROS SOCIALES FUNCIONARIOS BIBLIOTECAS	7.085,00
3321	16001	SEGUROS SOCIALES PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA	2.674,00
3321	21200	REPARACIONES EDIFICIO BIBLIOTECA	1.000,00
3321	21300	REPARACIONES INSTALACIONES BIBLIOTECA	1.500,00
3321	22000	MATERIAL DE OFICINA BIBLIOTECA	1.500,00
3321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS, PUBLICACIONES Y OTROS BIBLIOTECA	3.500,00
3321	22103	COMBUSTIBLE CALEFACIÓN BIBLIOTECA	3.500,00
3321	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA BIBLIOTECA Y CENTROS CULTURALES	500,00
3321	22199	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECA	800,00
3321	22200	GASTOS TELEFÓNICOS BIBLIOTECAS	3.000,00
3321	23120	GASTOS LOCOMOCIÓN PERSONAL BIBLIOTECA	100,00
3321	63500	MOBILIARIO BIBLIOTECA	2.500,00
334	13100	NOMINAS UNIVERSIDAD POPULAR	21.150,00
334	16000	SEGUROS SOCIALES UNIVERSIDAD POPULAR	7.500,00
334	22000	MATERIAL DE OFICINA UNIVERSIDAD POPULAR	500,00
334	22199	MATERIALES SUMINISTROS Y OTROS UNIVERSIDAD POPULAR	1.300,00
334	2260900	ACTIVIDADES CULTURALES UNIVERSIDAD POPULAR	4.000,00
334	2260901	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN: ACTIVIDADES CULTURALES	2.000,00
334	2260902	SUBVENCIÓN DIPTUACIÓN: TEATRO DRULES	2.500,00
334	2260903	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN: DINAMIZACIÓN CULTURAL	1.815,00
334	48001	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTA RITA CORTEGANA: Incluidas en sus Estatutos o relacionadas con el objeto de la Asociación	300,00
334	48002	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS "LA SOLEDAD" DE	300,00





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

		RETAMAR: Incluidas en sus Estatutos o relacionadas con el objeto de la Asociación	
334	48003	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTA MARIA MAGDALENA SOLANA: Incluidas en sus Estatutos o relacionadas con el objeto de la Asociación	300,00
334	48004	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS SANTA M ^a MAGDALENA DE SOLANA: Incluidas en sus Estatutos o relacionadas con el objeto de la Asociación: artículo 3 de sus estatutos, fines recreativos relacionados con la tercera edad	1.025,00
334	48005	SUBVENCIÓN PENSIONISTAS RETAMAR: Incluidas en sus Estatutos o relacionadas con el objeto de la Asociación	500,00
334	48006	SUBVENCIÓN PENSIONISTAS CORTEGANA: Incluidas en sus Estatutos o relacionadas con el objeto de la Asociación	500,00
334	48007	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS RETAMAR: Incluidas en sus Estatutos o relacionadas con el objeto de la Asociación	300,00
337	20900	CANON DE SANEAMIENTO HOGARES DE MAYORES	300,00
337	21200	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS HOGARES DE MAYORES	1.000,00
337	21300	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVAC MAQUINARIA HOGARES DE MAYORES	1.200,00
337	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA HOGARES DE MAYORES	11.000,00
337	22103	COMBUSTIBLE CALEFACIÓN HOGARES DE MAYORES	2.000,00
337	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA HOGARES DE MAYORES	500,00
337	22199	SUMINISTROS VARIOS HOGARES DE MAYORES	800,00
337	63200	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EDIFICIOS OCUPACIÓN TIEMPO LIBRE Y HOGARES M.	1.400,00
337	63300	INVERSIONES DE REPOSICIÓN MAQUINARIA EDIFICIOS OCUPAC TIEMPO LIBRE Y HOGARES M.	2.000,00
337	63500	INVERSIONES DE REPOSICIÓN MOBILIARIO OCUPACIÓN TIEMPO LIBRE Y HOGARES DE MAYORES	1.500,00
338	20500	ALQUILER SERVICIOS PARA FIESTAS LOCALES	1.200,00
338	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA FESTEJOS Y ACTIVIDADES CULTURALES	6.500,00
338	22609	FESTEJOS (FRM/SUBV DIPUTACION)	93.500,00
338	48001	SUBVENCIÓN HERMANDAD STA M ^a MAGDALENA: Incluidas en sus Estatutos o relacionadas con el objeto de la Hermandad	100,00
338	48002	SUBVENCIÓN HERMANDAD VIRGEN SOLEDAD: Incluidas en sus Estatutos o relacionadas con el objeto de la Hermandad	100,00
338	48003	SUBVENCIÓN HERMANDAD SANTA RITA: Incluidas en sus Estatutos o relacionadas con el objeto de la Hermandad	100,00
338	62300	INVERSIONES INSTALACIONES FESTEJOS	3.000,00





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

		Y ACTIVIDADES CULTURALES	
340	13100	NÓMINAS PERSONAL DEPORTES	55.000,00
340	16000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL DEPORTES	20.000,00
340	22200	GASTOS TELEFÓNICOS DEPORTES	50,00
340	23120	GASTOS LOCOMOCIÓN PERSONAL DEPORTES	550,00
341	22104	GASTOS VESTUARIO DEPORTIVO	2.500,00
341	2260900	ESCUELA MUNICIPAL DEPORTES Y OTROS GASTOS DEPORTIVOS	12.000,00
341	2260901	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DINAMIZACION DEPORTIVA	1.850,00
341	48003	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE PESCADORES RIO GUADAJIRA: Incluidas en sus Estatutos o relacionadas con la asociación: práctica deportiva de la pesca	1.000,00
341	48004	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE PESCADORES EL CRISTO: Incluidas en sus Estatutos o relacionadas con la asociación: práctica deportiva de la pesca	500,00
341	48005	SUBVENCION ASOCIACIÓN MOTOR CLUB SOLANA DE LOS BARROS: Incluidas en sus Estatutos o relacionados con la asociación	350,00
342	13100	NÓMINAS PERSONAL LABORAL PISCINA	17.000,00
342	14307	NOMINAS MANO DE OBRA AEPSA 0612620BC01	0,00
342	16001	SEGUROS SOCIALES PERSONAL PISCINA	8.000,00
342	1600007	SEGURIDAD SOCIAL AEPSA EXPEDIENTE 0612620BC01	0,00
342	20900	CANON DE SANEAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	50,00
342	21200	REPARACION Y MANTENIM EDIFICIOS DEPORTIVOS	3.000,00
342	21300	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MAQUINARIA INSTALAC DEPORTIVAS	2.000,00
342	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	13.000,00
342	22103	COMBUSTIBLE CALEFACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	500,00
342	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.800,00
342	22199	SUMINISTROS VARIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.000,00
342	62200	INVERSIONES NUEVAS EDIFICIOS DEPORTIVOS	1.000,00
342	62500	INVERSIONES MOBILIARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.500,00
342	63202	INVERSIONES MODIFICACION Y REPOSICION EDIFICIOS DEPORTIVOS	1.500,00
342	63207	MATERIALES AEPSA EXPEDIENTE 0612620BC01	2.005,00
342	63300	INVERSIONES MAQUINARIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.000,00
342	76100	APORTAC A DIP OBRA INSTALACIÓN CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL	2.740,00
4312	20900	CANON DE SANEAMIENTO PLAZA DE	150,00





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

		ABASTOS	
4312	21200	REPARACIONES EDIFICIO PLAZA DE ABASTOS	500,00
4312	21300	REPARACIONES INSTALACIONES MAQUINARIA PLAZA DE ABASTOS	250,00
4312	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA PLAZA DE ABASTOS	1.550,00
4312	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA PLAZA DE ABASTOS	1.000,00
4312	22199	SUMINISTROS VARIOS PLAZA DE ABASTOS	1.000,00
432	22699	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN TURISMO	3.500,00
433	14307	NOMINAS MANO DE OBRA AEPSA EXPEDIENTE 0612620BC01	0,00
433	1600007	SEGURIDAD SOCIAL AEPSA EXPEDIENTE 0612620BC01	0,00
433	22699	SUBVENCIÓN J. EXTREMADURA: ANIMACIÓN COMERCIAL	0,00
433	46600	FEDESIBA	2.000,00
433	48000	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE SOLANA DE LOS BARROS: Incluidas en sus Estatutos o relacionadas con su objeto social: dinamizar el tejido empresarial de Solana	600,00
433	62107	MATERIALES AEPSA EXPEDIENTE 0612620BC01	2.212,00
454	13001	HORAS EXTRAS GUARDERÍA RURAL	1.200,00
454	13002	CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL GUARDA RURAL	930,00
454	13100	NÓMINAS GUARDERIA RURAL	14.900,00
454	16000	SEGURIDAD SOCIAL GUARDERIA RURAL	6.150,00
454	21000	REPARACIONES DE CAMINOS VECINALES	3.000,00
454	21400	REPARACIONES VEHÍCULO GUARDERÍA RURAL	1.000,00
454	22000	MATERIAL DE OFICINA GUARDERIA RURAL	400,00
454	22104	VESTUARIO GUARDERIA RURAL	250,00
454	22199	OTROS SUMINISTROS GUARDERIA RURAL	550,00
454	22200	GASTOS TELEFONICOS GUARDERIA RURAL	750,00
454	22400	SEGURO VEHÍCULO GUARDERÍA RURAL	300,00
454	46100	ALQUILER MAQUINARIA DIPUTACION	600,00
454	61000	INVERSIONES DE REPOSICION CAMINOS PUBLICOS	8.500,00
454	62300	MAQUINARIA, UTILLAJE ETC GUARDERIA RURAL	500,00
459	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA PARA INFRAESTRUCTURAS	3.500,00
459	21000	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN OTRAS INFRAESTRUCTURAS	1.000,00
459	22199	SUMINISTROS VARIOS OTRAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	800,00
459	60008	MANO DE OBRA AEPSA EXPTE 061221BC01	248.300,00
459	63300	INVERSIONES INSTALACIONES TÉCNICAS,	3.500,00





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

		MATERIAL Y UTILLAJE	
491	21300	MANTENIMIENTO TDT SOLANA	3.000,00
492	22200	GASTOS TELEFÓNICOS NCC	1.000,00
912	10000	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTROS ALTOS CARGOS	40.000,00
912	16000	SEGUROS SOCIALES CARGOS ELECTOS	18.500,00
912	22200	GASTOS TELEFÓNICOS CONCEJALES	3.000,00
912	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500,00
912	23100	GASTOS DE LOCOMOCION CARGOS ELECTOS	275,00
912	23300	ASISTENCIAS CARGOS ELECTOS A ORGANOS COLEGIADOS	6.000,00
920	12000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO A1	18.642,00
920	12003	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO C1	23.989,00
920	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO C2	21.161,00
920	12005	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO E	9.982,00
920	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS	18.919,00
920	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	41.369,00
920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	51.207,00
920	12103	COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL Y CPT	10.090,00
920	13002	COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL PERSONAL LABORAL	925,00
920	13100	NÓMINAS PERSONAL LABORAL ADMON GENERAL	133.500,00
920	13101	NÓMINAS PERSONAL LABORAL ADMINISTRACIÓN GENERAL SUMA +	2.500,00
920	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	9.767,00
920	15100	GRATIFICACIONES HORAS EXTRAS FUNCIONARIOS	9.940,00
920	16000	SEGUROS SOCIALES FUNCIONARIOS	64.075,00
920	16001	SEGUROS SOCIALES PERSONAL ADMON GENERAL	45.500,00
920	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	505,00
920	20600	BASES DE DATOS AYUNTAMIENTO	13.000,00
920	20900	CANON DE SANEAMIENTO GOBIERNO DE EXTREMADURA	200,00
920	21200	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION SERVICIOS GENERALES	4.500,00
920	21300	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MAQUINARIA S. GENERALES	5.500,00
920	21400	REPARACIONES VEHÍCULOS SERVICIOS MÚLTIPLES	12.000,00
920	21500	RESTAURACION SAGRADO CORAZON DE	1.055,00





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

		JESUS	
920	21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	2.500,00
920	22000	MATERIAL DE OFICINA	12.000,00
920	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y PUBLICACIONES AYUNTAMIENTO	1.000,00
920	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	500,00
920	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	10.000,00
920	22101	AGUA OFICINAS MUNICIPALES	1.000,00
920	2210300	COMBUSTIBLE CALEFACIÓN AYUNTAMIENTO	8.500,00
920	2210301	COMBUSTIBLES VEHÍCULOS SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	14.000,00
920	22104	VESTUARIO Y EPIS SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	1.500,00
920	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y SANITARIOS	200,00
920	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA SERVICIOS CARÁCTER GENERAL	8.000,00
920	22199	OTROS SUMINISTROS SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	5.500,00
920	22200	GASTOS TELEFÓNICOS OFICINA AYUNTAMIENTO	6.500,00
920	22201	COMUNICACIONES POSTALES OFICINAS	4.000,00
920	22299	COMUNICACIONES MENSAJERIA	500,00
920	22400	PRIMAS SEGUROS: RESPONSABIL CIVIL, ACCIDENTES INDIV Y COLECT PERSONAL Y VEHICULOS	11.000,00
920	22500	TRIBUTOS ESTATALES	150,00
920	22501	TRIBUTOS JUNTA DE EXTREMADURA	1.800,00
920	22502	TRIBUTOS ENTIDADES LOCALES	500,00
920	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
920	22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	550,00
920	22604	GASTOS JURIDICOS Y ESCRITURAS	2.380,00
920	22699	GASTOS DIVERSOS	5.243,00
920	22701	SEGURIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES	2.500,00
920	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PROYECTOS ETC	25.000,00
920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	29.075,00
920	23020	DIETAS PERSONAL Y ASISTENCIA TRIBUNALES	3.000,00
920	23120	GASTOS LOCOMOCIÓN	800,00
920	25000	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMONES PUBLICAS Y OTRAS ENTIDADES P.	3.000,00
920	48000	APORTACIÓN FELCODE	300,00
920	62200	INVERSIONES NUEVAS EDIFICIOS SERVICIOS GENERALES	1.500,00
920	62600	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.500,00
920	63200	INVERSIONES REPARACIONES EDIFICIOS	5.500,00





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

		SERVICIOS GENERALES	
920	63201	REFORMA Y ADAPTACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL RETAMAR (SUMA +)	0,00
920	63300	INVERSIONES MAQUINARIA SERVICIOS GENERALES	12.000,00
920	63400	INVERSIONES ELEMENTOS DE TRANSPORTE	12.000,00
920	63500	INVERSIONES MOBILIARIO Y OTROS SERVICIOS GENERALES	15.500,00
922	46600	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	750,00
932	22201	GASTOS NOTIFICACIÓN OAR	600,00
932	22708	GASTOS RECAUDACIÓN	39.500,00
933	21200	GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	380,00
934	35200	INTERESES DEMORA	2.000,00
934	35900	GASTOS BANCARIOS	1.350,00
943	46301	MANCOMUNIDAD SSB ZONA DE BARROS: GASTOS GENERALES	900,00
943	46302	MANCOMUNIDAD SSB ZONA DE BARROS: AEDL	10.500,00
943	46303	MANCOMUNIDAD SSB ZONA DE BARROS: DEPORTES	4.000,00
943	46304	MANCOMUNIDAD SSB ZONA DE BARROS: SSB	14.000,00
943	46305	MANCOMUNIDAD SSB ZONA DE BARROS: OTROS PROGRAMAS	100,00
944	42000	TRANSFERENCIAS HACIENDA Y OTROS	500,00
TOTAL:			2.602.177,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE 2021
112.00	IBI NATURALEZA RUSTICA	62.793,00
113.00	IBI NATURALEZA URBANA	427.397,00
115.00	IVTM	174.299,00
116.00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	19.000,00
130.00	IAE	6.500,00
130.01	ACTAS DE INSPECCIÓN MUNICIPAL	100,00
130.02	IAE CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES	12.000,00
290.00	IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	35.000,00
300.00	AGUA	50.000,00
300.01	ACOMETIDA DE AGUA	500,00
301.00	ALCANTARILLADO	22.500,00





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

301.01	ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO	320,00
302.00	BASURA	50,00
309.00	TASA MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	7.225,00
309.01	TASA CONCESION NICHOS Y COLUMBARIOS	11.000,00
312.01	TASA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	14.740,00
313.00	TASA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES	3.312,00
313.01	TASA PISCINA	11.000,00
325.00	TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS	500,00
325.01	TASA LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	216,00
329.00	OTRAS TASAS POR REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	100,00
329.05	TASA GUARDERIA RURAL	14.933,00
329.06	TASA POR PUBLICIDAD	1.435,00
331.00	TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADOS)	11.313,00
331.01	TASA MUNICIPAL PLACAS DE VADOS	100,00
332.00	TASA APROVECHAM ESPECIAL DOMINIO P. EMPRESAS SUMINISTRADORAS: 1,5%	20.000,00
338.00	COMPENSACION TELEFONICA ESPAÑA, S.A.	5.885,00
339.00	RECAUDACION MERCADO Y OTRAS DOMINIO PÚBLICO	3.500,00
339.01	OCUPACION VIA PUBLICA CON ESCOMBROS	500,00
339.02	OTRAS TASAS UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO	1.500,00
344.00	PRECIOS PUBLICOS ENTRADAS A ESPECTÁCULOS	100,00
389.00	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	1.000,00
391.00	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	3.500,00
391.20	MULTAS DE TRÁFICO	1.500,00
391.90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1.800,00
392.11	RECARGO DE APREMIO	15.000,00
393.00	INTERESES DEMORA OAR	4.875,00
393.01	INTERESES DE DEMORA OTRAS ADMINISTRACIONES	250,00
396.10	CUOTAS DE URBANIZACION	1.500,00
397.00	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	5.500,00
397.10	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	8.252,00
398.00	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS	500,00
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	40.000,00
420.00	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	509.945,00
420.20	COMPENSACIÓN BENEFICIOS FISCALES (COOPERAT Y OTRAS)	55.000,00
420.90	SUBVENCIÓN PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	3.500,00
420.91	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES ADMON G. ESTADO	2.000,00
450.02	SUBVENCIONES J. EXT.: SUMINISTROS MINIMOS VITALES	14.031,00
450.30	SUBVENCIÓN J. EXT EDUCAC: APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	5.100,00
450.31	SUBVENCIÓN J. EXT EDUCAC: ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	21.888,00
450.50	SUBVENCIÓN J. EXT: EMPLEO EXPERIENCIA 2019 Y 2020	73.800,00
450.52	TRANSFERENCIA J. EXTREMADURA: COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL EMPLEO	146.664,00
450.56	SUBVENCIÓN JUNTA DE EXTREMADURA ANIMACIÓN	0,00





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

	COMERCIAL	
450.81	FONDO REGIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL 2021	66.035,00
461.00	SUBVENCION DIPUTACION UNIVERSIDAD POPULAR	3.500,00
461.02	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES	2.000,00
461.03	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DINAMIZACIÓN CULTURAL: GRUPO MUSICAL	1.331,00
461.05	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DINAMIZACION DEPORTIVA	1.470,00
461.06	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN TEATRO DRULE	2.500,00
461.10	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN TURISMO	2.012,00
461.11	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PARTICIPACIÓN SOCIAL: ENCUENTRO ASOCIACIONES	2.500,00
461.17	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN OTROS GASTOS CORRIENTES: SOLANA, CORTEGANA Y RETAMAR	85.497,00
461.18	SUBVENCIÓN DIPUTACION COHESIONA SOLANA: INGRESOS CORRIENTES	70.475,00
461.19	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN COHESIONA RETAMAR: INGRESOS CORRIENTES	27.897,00
461.20	SUBVENCION DIPUTACION COHESIONA CORTEGANA: INGRESOS CORRIENTES	22.499,00
462.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AYUNTAMIENTOS	3.850,00
463.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES MANCOMUNIDADES	0,00
520.00	INTERESES BANCARIOS	100,00
541.00	ARRENDAMIENTOS URBANOS	32,00
550.00	BAR PISCINA Y OTRAS CONCESIONES PERIÓDICAS	700,00
559.00	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	240,00
599.00	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.666,00
619.00	ENAJENACION VEHÍCULOS MUNICIPALES	9.000,00
720.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ADMON GENERAL DEL ESTADO	100,00
720.92	AEPSA MANO DE OBRA 2021	390.000,00
750.53	SUBVENCION MATERIALES AEPSA	49.672,00
750.80	OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL JUNTA DE EXTREMADURA	100,00
750.81	SUBVENCIÓN J. EXTREMADURA: INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	0,00
750.84	SUBVENCIÓN J. EXTREMADURA CONSULTORIOS MÉDICOS	0,00
761.01	SUBVENCIÓN DIPUTACION COHESIONA SOLANA: INGRESOS DE CAPITAL	9.872,00
761.02	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN COHESIONA RETAMAR: INGRESOS CAPITAL	5.104,00
761.03	SUBVENCION DIPUTACION COHESIONA CORTEGANA: INGRESOS CAPITAL	10.502,00
761.17	OTRAS SUBVENCIONES CAPITAL DIPUTACION	100,00
	IMPORTE TOTAL:	2.602.177,00





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

RESUMEN ESTADO DE INGRESOS

- 1. OPERACIONES NO FINANCIERAS
 - 1.1 OPERACIONES CORRIENTES
 - 1.- Impuestos directos: 702.089,00
 - 2.- Impuestos indirectos: 35.000,00
 - 3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos: 264.406,00
 - 4.- Transferencias corrientes: 1.123.494,00
 - 5.- Ingresos patrimoniales: 2.738,00
 - Total operaciones corrientes: 2.127.727,00€
 - 1.2 OPERACIONES DE CAPITAL
 - 6.- Enajenación de inversiones reales: 9.000,00
 - 7.- Transferencias de capital: 465.450,00
 - Total operaciones de capital: 474.450,00€
- 2. OPERACIONES FINANCIERAS
 - 8.- Activos financieros: 0
 - 9.- Pasivos financieros: 0
- Total operaciones financieras: 0€
- TOTAL DE INGRESOS: 2.602.177,00**

RESUMEN ESTADO DE GASTOS

- 2. OPERACIONES NO FINANCIERAS
 - 1.1 OPERACIONES CORRIENTES
 - 1.- Gastos de Personal: 1.193.165,00
 - 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios: 776.165,00
 - 3.- Gastos financieros: 4.350,00
 - 4.- Transferencias corrientes: 71.221,00
 - Total operaciones corrientes: 2.044.901,00€
 - 1.2 OPERACIONES DE CAPITAL
 - 6.- Inversiones reales: 554.536,00
 - 7.- Transferencias de capital: 2.740,00
 - Total operaciones de capital: 557.276,00€
- 2. OPERACIONES FINANCIERAS
 - 9.- Pasivos financieros: 0
- Total operaciones financieras: 0€
- TOTAL DE GASTOS: 2.602.177,00**

3º.- DAR CUENTA PLAN DE ACCIÓN (RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO 2020).

Resultando que el Órgano de Control Interno ha elaborado, en fecha 23 de abril de 2021, el informe resumen de los resultados del control interno correspondiente al ejercicio 2020, señalado en el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del citado artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, la Alcaldesa ha elaborado y formalizado el Plan de Acción mediante Resolución de fecha 30 de junio de 2021.

Resultando que el Plan de Acción se ha sometido al Órgano de Control Interno para que valore su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos.

Resultando que el Órgano de Control Interno, mediante informe de fecha 30 de junio de 2021, ha elaborado informe sobre la valoración de las medidas propuestas, de tal manera que con carácter general y sin perjuicio del seguimiento de su cumplimiento, las medidas de corrección que se pretenden implantar para solventar las deficiencias señaladas en el informe resumen del control interno se consideran adecuadas, tanto respecto de su contenido como del tiempo de implementación.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, ha quedado enterada del informe elaborado por el Órgano de Control Interno sobre la valoración de las medidas propuestas en el Plan de Acción formalizado por la Alcaldía.

En virtud de lo expuesto, el Pleno de la Corporación queda enterado del Plan de Acción formalizado por la Alcaldía con fecha 30 de junio de 2021, así como del informe de fecha 30 de junio de 2021, elaborado por el Órgano de Control Interno sobre la valoración de las medidas propuestas en el Plan de Acción.

4º.- ANULACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

La Sra. Alcaldesa procede a informar a los Sres. asistentes, de la conveniencia de adaptar la contabilidad de este Ayuntamiento a la relación de facturas pendientes de pago, así como derechos pendientes de recaudar reales, realizando las correspondientes rectificaciones y anulaciones de obligaciones y derechos reconocidos por error o duplicado, y en su caso, de los saldos de conceptos no presupuestarios.

Iniciado debate sobre dicho asunto del orden del día, D. F. Javier Martínez Caro solicitó ver la factura a la que se refiere este expediente, la cual le fue facilitada por la Intervención.

Finalmente, de acuerdo con la tramitación legalmente establecida, y en virtud de los informes evacuados, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la anulación de derechos y obligaciones contraídos por error y rectificación de saldo de los asientos contables que más adelante se relacionan.

SEGUNDO: Someter el expediente a trámite de audiencia, durante el plazo de diez días, mediante notificación expresa a los interesados, que como tales consten en el expediente, a fin de que puedan comparecer en el mismo a los efectos de alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

Igualmente, se someterá el expediente a trámite de información pública, por plazo de veinte días mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación Municipal. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://solanadelosbarros.sedelectronica.es>].

TERCERO: Resueltas las alegaciones planteadas o en el supuesto de no presentarse alegaciones, practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la anulación de las obligaciones y derechos contraídos por error, así como en su caso, la rectificación del saldo de conceptos no presupuestarios.

ANULACION DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS				
PROYECTO G.	APLICACIÓN	IMPORTE	TERCERO	CONCEPTO
	2020 33822609	622,60	NORAUTO, SAU	Factura 3870015134
	TOTAL	622,60		

5º.- MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Considerando que de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2021, con fecha 24 de junio de 2021 fue emitido Informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada en su momento por acuerdo plenario de fecha 1 de junio de 2018.

Considerando que se ha emitido Informe de Intervención de fecha 2 de julio de 2021, relativo a la consignación suficiente y adecuada para atender las obligaciones económicas que se derivan de la Relación de Puestos de Trabajo, en el presupuesto prorrogado vigente del ejercicio 2021.

Considerando el proyecto de Relación de Puestos de Trabajo que fue informado favorablemente por los representantes sindicales de los funcionarios y del personal laboral con fecha 30 de junio de 2021.

Iniciado debate sobre dicho asunto del orden del día, la Sra. Alcaldesa manifestó que en relación con el personal funcionario se va a llevar a cabo una modificación de las dos plazas de auxiliares administrativos vacantes para convertirlas en dos plazas de administrativo, al considerarlas más adecuadas para las necesidades de personal de esta Administración. Asimismo la Sra. Alcaldesa expuso que al igual que establecía la anterior Relación de Puestos de Trabajo aprobada, todos los puestos podrán desempeñarse en cualquiera de los tres núcleos de la localidad.

Por otra parte, D. F. Javier Martínez Caro manifestó su conformidad con la propuesta formulada, planteando que una de dichas plazas sea cubierta por promoción interna, para dar opción de acceder a la misma a uno de los auxiliares administrativos.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

Por otra parte Dña. M^a Isabel Caro García añadió que en la mesa de negociación celebrada con los sindicatos. también se planteó tramitar un convenio colectivo dirigido a regular las condiciones laborales de todo el personal de esta Administración, confirmando dichas palabras la Sra. Alcaldesa y aclarando que podría ser una forma de equiparar los salarios del personal funcionario y laboral.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de Solana de los Barros, con el texto que más adelante se detalla.

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS PROPUESTA DE MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO 2021

COD	DENOMINACIÓN	VINCULACIÓN	GRUPO	SELECCIÓN	Nº PUESTOS	JORNADA	TITULACIÓN U OTROS REQUISITOS DESEMPEÑO	CD	CE/ANUAL *(3)
2	ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO (ADMÓN GRAL)	C1	OPOSICIÓN	4	COMPLETA Y MAÑANA	*(1)	20	5.559,96€
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO (ADMÓN GRAL)	C2	OPOSICIÓN	1	COMPLETA Y MAÑANA	*(2)	16	5.559,96€

*(1) Bachiller Superior, BUP. FP II, Técnico FP, Bachiller-LOGSE o equivalente, según normativa de acceso al grupo C1, alternativamente, poseer una antigüedad de diez años en un Cuerpo o escala del Grupo D o de cinco años y haber superado el curso específico de formación.

*(2) Enseñanza Secundaria Obligatoria – LOGSE, Formación Profesional de primer grado, Graduado Escolar o equivalente, según normativa de acceso al grupo C2.

*(3) Importe actualizado al ejercicio 2021.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

	AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS	
	FICHA DESCRIPTIVA DEL PUESTO DE TRABAJO	
	FUNCIONARIO <input checked="" type="checkbox"/>	LABORAL <input type="checkbox"/>
Código del puesto: 002		

1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		ADMINISTRATIVO			
2. NÚMERO DE PUESTOS	4	3. NIVEL C.D	20	4. COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL.	5.559,96€
5. GRUPO	C1	6. TIPO DE PUESTO	NO SINGULARIZADO	7. FORMA DE SELECCIÓN	OPOSICIÓN
8. ESCALA / SUBESCALA			ADMINISTRACIÓN GENERAL		
9. REQUISITOS DEL PUESTO		10. TITULACION		BACHILLER SUPERIOR, BUP, FPII, TECNICO FP, BACHILLER LOGSE O EQUIVALENTE (SEGÚN NORMATIVA ACCESO GRUPO C1) O, ALTERNATIVAMENTE, POSEER UNA ANTIGÜEDAD DE 10 AÑOS EN UN CUERPO O ESCALA DEL GRUPO D O DE 5 AÑOS Y HABER SUPERADO EL CURSO ESPECIFICO DE FORMACIÓN	
11. FORMACIÓN ESPECIFICA					
12. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL PUESTO Y JORNADA			JORNADA COMPLETA Y HORARIO DE MAÑANA		
13. APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE VALORACIÓN CE					
ESPECIAL FORMACIÓN: BAJA/RESPONSABILIDAD: MEDIA					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO					
Responsabilidades generales: Tramitar los distintos expedientes administrativos que se vayan instruyendo por el Órgano competente en el Consistorio. Tareas específicas:					



Cód. Validación: 44DQSW3YJG4PF5YGZ93CL3SC6L | Verificación: <https://solanadelosbarros.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 48



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

- Recabar la documentación de expedientes y ordenarla adecuadamente.
- Atención al público.
- Complimentar los distintos oficios, notificaciones y resoluciones según los requerimientos de cada expediente.
- Tramitar para la supervisión y firma correspondiente, los documentos que compongan los expedientes.
- Notificar a los ciudadanos respecto de las solicitudes presentadas.
- Colaborar en las tareas que se le requieran en aquellos expedientes o tramitaciones más complejas.
- Asignar y controlar las tareas desempeñadas por el personal auxiliar, así como participar en ellas.
- Desempeñar y/o sustituir en las tareas propias del personal auxiliar y/o superiores.
- Dar conocimiento a los superiores de las deficiencias técnicas que se vayan produciendo en las tareas administrativas.
- Responsabilizarse de la organización del archivo de documentos relacionados con su trabajo.
- Usar medios telemáticos para cualquier tipo de tramitación administrativa que sea posible.
- Gestión de subvenciones y proyectos.
- Gestión de expedientes laborales: nóminas, seguros sociales, altas, bajas, sistema RED, contratos, etc.
- Declaraciones fiscales municipales: IRPF, 347, IVA, etc.
- Gestión expedientes de garantía de rentas: AEPSA.
- Tesorería y contabilidad: programa SICALWIN, firma de documentos, facturación, relación con proveedores y gestión de expedientes.
- Efectuar transferencias bancarias de pagos.
- Gestión de expedientes de licencias urbanísticas, segregaciones, cédulas urbanísticas, de habitabilidad y otros relacionados con el urbanismo.
- Gestión de licencias de actividad de establecimientos.
- Gestión del padrón municipal de habitantes.
- Gestión del padrón de agua y basura y colaboración con los encargados de la gestión de los servicios.
- Gestión de expedientes administrativos, tales como sancionadores, disciplinarios, de contratación, personal, urbanismo, licencias de actividad, taxis, ordenanzas fiscales, modificaciones de crédito, etc.
- Certificaciones y comunicaciones de acuerdos, resoluciones y otros.
- Notificaciones varias.
- Colaboración con el OAR u organismos similares en gestión padrones, altas, bajas, exenciones, notificaciones, etc.
- Expedientes de autopromoción y rehabilitación de viviendas.
- Personal de apoyo de Secretaría en procesos electorales.
- Compulsa de documentos.
- Comunicación a Catastro nueva construcción, alteración y reforma de bienes inmuebles y asesoramiento en la elaboración de los restantes modelos: 901,903, 904 y similares.
- Tramitar documentación relacionada con fiestas locales.
- Preparar documentación para sesiones plenarias y juntas de gobierno local.
- Gestionar el funcionamiento diario del Registro General de Entrada y Salida de documentos, ORVE, etc
- Complimentar los distintos oficios, notificaciones y resoluciones según los requerimientos de cada expediente.
- Realizar cualquier otra tarea de carácter análogo que, por razones del servicio y previa instrucción se le encomiende.
- Este puesto podrá ejercer sus funciones en cualquiera de los núcleos de población de Solana de los Barros: Solana, aldea de Cortegana o aldea de Retamar.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

	AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS	
	FICHA DESCRIPTIVA DEL PUESTO DE TRABAJO	
	FUNCIONARIO <input checked="" type="checkbox"/>	LABORAL <input type="checkbox"/>
Código del puesto: 003		

1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
2. NÚMERO DE PUESTOS	1	3. NIVEL C.D	16	4. COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL.	5.559,96 €
5. GRUPO	C2	6. TIPO DE PUESTO	NO SINGULARIZADO	7. FORMA DE SELECCIÓN	OPOSICION
8. ESCALA/SUBESCALA			ADMINISTRACIÓN GENERAL		
9. REQUISITOS DEL PUESTO		10. TITULACION		Enseñanza Secundaria Obligatoria – LOGSE, Formación Profesional de primer grado, graduado escolar o equivalente, según normativa de acceso al grupo C1.	
11. FORMACIÓN ESPECÍFICA					
12. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL PUESTO		JORNADA COMPLETA Y HORARIO DE MAÑANA			
13. APLICACIÓN FACTORES VALORACION CE					
ESPECIAL FORMACIÓN: BAJA/RESPONSABILIDAD MEDIA/PELIGROSIDAD PENOSIDAD D5: PUESTO LOCALIZADO MEDIO					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO					
<ul style="list-style-type: none">➤ Responsabilidades generales:➤ Realizar tareas básicas de oficina y archivo, así como prestar apoyo en la tramitación de expedientes.➤ Tareas específicas:➤ Atender las llamadas telefónicas tanto de ciudadanos como internas.➤ Atención al público, prestarles información y facilitarles ayuda en la cumplimentación de formularios, o cualquier otra gestión administrativa o telemática.➤ Enviar y recibir documentos por vía telemática, ordinaria y fax.➤ Funciones relativas a la tramitación electrónica de expedientes, instancias, petición de citas, etc.➤ Realizar fotocopias.➤ Compulsa de documentos.➤ Cumplimentar la documentación administrativa.					





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

- Archivar, ordenar y responsabilizarse de la documentación relacionada con su trabajo.
- Colaborar y prestar asistencia en la tramitación de expedientes que realicen otros funcionarios administrativos en el desempeño de los trabajos.
- Gestionar el funcionamiento diario del Registro General de Entrada y Salida de documentos, ORVE etc.
- Encargado del Punto de Información Catastral.
- Información, actualización y gestión catastro rústico y urbano.
- Gestión de caminos y veredas municipales e información al público sobre dicha materia.
- Encargado de documentación relacionada con el cementerio.
- Encargado del cobro y gestión de la plaza de abastos y mercadillo.
- Encargado de reposición de combustible en centros municipales.
- Gestión de expedientes de licencias urbanísticas, segregaciones, cédulas urbanísticas, de habitabilidad y otros relacionados con el urbanismo.
- Gestión de licencias de actividad de establecimientos.
- Gestión del padrón municipal de habitantes.
- Encargado de tributos municipales: actualización de padrones, emisión de recibos, información al ciudadano, colaboración con el OAR, y otros organismos u empresas concesionarias, actualización de datos, domiciliaciones bancarias, gestión de programas de tributos etc.
- Comunicación a Catastro nueva construcción, alteración y reforma de bienes inmuebles y asesoramiento en la elaboración de los restantes modelos: 901,903, 904 y similares.
- Apertura y cierre de instalaciones municipales.
- Realizar cualquier otra tarea de carácter análogo que, por razones del servicio y previa instrucción se le encomiende.
- Este puesto podrá ejercer sus funciones en cualquiera de los núcleos de población de Solana de los Barros: Solana, aldea de Cortegana o aldea de Retamar.

6º.- ACUERDO DE INICIO EXPEDIENTE CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DE ESPAÑA DE SOLANA DE LOS BARROS”.

Visto que con fecha de 30 de junio de 2.021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la Alcaldía se señaló la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras de Acondicionamiento de la Plaza Pública de España de Solana de los Barros para dar cumplimiento a los fines que legalmente corresponden a esta Administración.

La celebración del presente contrato, se justifica:

1º.- Por no contar este Ayuntamiento con medios propios personales, técnicos ni materiales para llevar a cabo dicha obra.

2º.- Porque su realización responde al interés público, y a la necesidad de acondicionamiento de la Plaza de España, así como, mejorar la estética, las condiciones de uso y servicio de la misma, y al tratarse éste de un servicio competencia de los municipios (art 25 Ley 7/1985, de 2de abril), concretamente:

- SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS: en cumplimiento de la normativa sectorial aplicable.
- CELEBRACION DE ACTOS FESTIVOS: mediante la adecuación de las instalaciones para la práctica o celebración de actos populares de cualquier índole.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

- EFICIENCIA ENERGETICA: mediante la instalación de luminarias de gran eficiencia energética y mínima contaminación lumínica, en cumplimiento del Reglamento de Eficiencia Energética en instalación de alumbrado exterior y otras normativas sectoriales aplicables.
- COSTE DE MANTENIMIENTO MÍNIMO: mediante elementos que permitan la regulación de riego, materiales duraderos, funcionales y de calidad, vegetación y otras medidas que ayuden a que la instalación tenga un coste de mantenimiento mínimo.

3º.- Porque la necesidad de este contrato y el interés público al que responde NO puede satisfacerse con ningún otro contrato en vigor.

En base a los argumentos anteriormente esgrimidos, queda justificada la necesidad de esta contratación, considerándose idóneo el objeto y contenido del mismo para satisfacer las necesidades que se describen en el apartado siguiente.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo, buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Por ello, se hace necesaria la contratación de las obras de Acondicionamiento de la Plaza Pública de España de Solana de los Barros, no disponiendo el Ayuntamiento de medios personales ni materiales adecuados para llevar a cabo las obras con las características, objetivos y alcance que figura en el proyecto.

En base a los argumentos anteriormente esgrimidos quedó justificada por el órgano competente la necesidad de esta contratación, considerándose idóneo el objeto y contenido del mismo para satisfacer las necesidades de las obras de Acondicionamiento de la Plaza Pública de España de Solana de los Barros.

Visto que el Proyecto de obras “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA PUBLICA. PLAZA DE ESPAÑA. SOLANA DE LOS BARROS” elaborado por Don Pablo García Pérez, arquitecto, Col. Núm. 399213.

Visto que con fecha de 30 de junio de 2.021 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, al objeto de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha de 30 de junio de 2.021 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno porque el importe estimado del contrato asciende a 249.900 euros de IVA EXCLUIDO (presupuesto inicial + posibles modificaciones contractuales) y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

Iniciado debate sobre dicho asunto del orden del día, D. F. Javier Martínez Caro preguntó si se iba a tener en cuenta la propuesta formulada por el titular del Bar Garrido, contestando la Sra. Alcaldesa que sí. En este sentido el portavoz del Grupo P.P. expuso que otros vecinos le habían manifestado sugerencias para modificar el proyecto de dicha obra, a los cuales informó que tendrían que presentarlas en el Ayuntamiento. En relación con este comentario, la Sra. Alcaldesa afirmó que la propuesta del bar Garrido, ha sido la única que se ha recibido en las oficinas municipales.

Seguidamente el portavoz del Grupo P.P. propuso que se publicara en la web municipal la información de las dos licitaciones aprobadas en este pleno y se comunicara a las empresas locales, para darles opción a presentar oferta.

Visto el expediente de contratación precedente, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de obras “*PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA PUBLICA. PLAZA DE ESPAÑA. SOLANA DE LOS BARROS*” elaborado por Don Pablo García Pérez, arquitecto, Col. Núm. 399213.

SEGUNDO: Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

TERCERO: Justificar la celebración del contrato por los motivos, que se detallan en los párrafos siguientes de este apartado, quedando acreditado que la licitación y adjudicación del contrato administrativo de obras de Acondicionamiento de la Plaza Pública de España de Solana de los Barros, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante Ley de Contratos del Sector Público o LCSP) la celebración del presente contrato, se justifica:

1º.- Por no contar este Ayuntamiento con medios propios personales, técnicos ni materiales para llevar a cabo dicha obra.

2º.- Porque su realización responde al interés público, y a la necesidad de acondicionamiento de la Plaza de España, así como, mejorar la estética, las condiciones de uso y servicio de la misma, y al tratarse éste de un servicio competencia de los municipios (art 25 Ley 7/1985, de 2de abril), concretamente:





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

- SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS: en cumplimiento de la normativa sectorial aplicable.
- CELEBRACION DE ACTOS FESTIVOS: mediante la adecuación de las instalaciones para la práctica o celebración de actos populares de cualquier índole.
- EFICIENCIA ENERGETICA: mediante la instalación de luminarias de gran eficiencia energética y mínima contaminación lumínica, en cumplimiento del Reglamento de Eficiencia Energética en instalación de alumbrado exterior y otras normativas sectoriales aplicables.
- COSTE DE MANTENIMIENTO MINIMO: mediante elementos que permitan la regulación de riego, materiales duraderos, funcionales y de calidad, vegetación y otras medidas que ayuden a que la instalación tenga un coste de mantenimiento mínimo.

3º.- Porque la necesidad de este contrato y el interés público al que responde NO puede satisfacerse con ningún otro contrato en vigor.

En base a los argumentos anteriormente esgrimidos, queda justificada la necesidad de esta contratación, considerándose idóneo el objeto y contenido del mismo para satisfacer las necesidades que se describen en el apartado siguiente.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo, buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación”.

CUARTO: Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

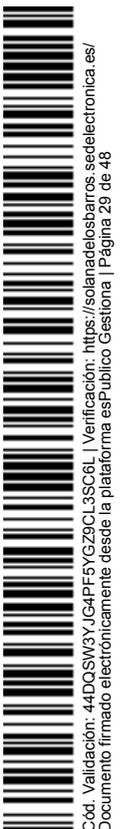
QUINTO: Proceder al replanteo al que se refiere el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO: Facultar a la Alcaldía para realizar cuantos sean necesarios para la buena tramitación del expediente, sin perjuicio de las competencias que deban ser ejercidas por este Pleno.

SÉPTIMO: Nombrar como Dirección Facultativa de la obra a Don Pablo García Pérez.

7º.- INICIO EXPEDIENTE CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA DE TRANSPORTE DESDE EL DEPÓSITO DE LA MANCOMUNIDAD AL MUNICIPIO DE SOLANA DE LOS BARROS”.

Visto que con fecha 30 de junio de 2.021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la Alcaldía se señaló la necesidad de realizar la licitación y adjudicación del contrato administrativo de obras “SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA DE TRANSPORTE DESDE EL DEPÓSITO DE LA MANCOMUNIDAD AL





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

MUNICIPIO DE SOLANA DE LOS BARROS” para dar cumplimiento a los fines que legalmente corresponden a esta Administración.

La celebración del presente contrato, se justifica:

“1º.- Por no contar este Ayuntamiento con medios propios personales, técnicos ni materiales para llevar a cabo dicha obra.

2º.- Porque su realización responde al interés público, y al tratarse el abastecimiento domiciliario de agua potable de un servicio que se debe prestar de forma obligatoria (art 26.1 a) Ley 7/1985, de 2de abril).

Tal y como dispone la “MEMORIA DE MEJORA PARA EL ABASTECIMIENTO AL MUNICIPIO DE SOLANA DE LOS BARROS” en su apartado 2 Antecedentes, “La fuente principal de suministro en el municipio de Solana de los Barros, es el agua procedente del depósito municipal, siendo esta tratada en el mismo depósito.

Actualmente la conducción es de Fibrocemento con diámetro de 200 mm, y una longitud aproximada de 3200 m, con numerosas reparaciones, la misma ha rebasado con creces su vida útil y necesita ser renovada puesto que el suministro es del depósito es la única fuente de abastecimiento del municipio como se ha mencionado anteriormente, y esta abastece a toda la población.”

3º.- Porque la necesidad de este contrato y el interés público al que responde NO puede satisfacerse con ningún otro contrato en vigor.

En base a los argumentos anteriormente esgrimidos, queda justificada la necesidad de esta contratación, considerándose idóneo el objeto y contenido del mismo para satisfacer las necesidades que se describen en el apartado siguiente.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo, buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.”

Por ello, se hace necesaria la contratación de las obras “SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA DE TRANSPORTE DESDE EL DEPÓSITO DE LA MANCOMUNIDAD AL MUNICIPIO DE SOLANA DE LOS BARROS”, no disponiendo el Ayuntamiento de medios personales ni materiales adecuados para llevar a cabo las obras con las características, objetivos y alcance que se esperan.

En base a los argumentos anteriormente esgrimidos quedó justificada por el órgano competente la necesidad de esta contratación, considerándose idóneo el objeto y contenido del mismo para satisfacer las necesidades de las obras de sustitución de la tubería de transporte desde el depósito de la mancomunidad al municipio de Solana de los Barros.

Visto el Proyecto de obras “PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA DE TRANSPORTE DESDE EL DEPÓSITO DE LA MANCOMUNIDAD HASTA EL MUNICIPIO DE SOLANA DE LOS BARROS”, elaborado por Don Manuel González Sereno, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Col. Núm. 6.670.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

Visto que, previo a la aprobación del proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 235 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no es preceptivo solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargadas de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto. Todo ello en cuanto el presupuesto base de licitación del contrato de obras es inferior a 500.000 euros, IVA excluido y no se trata de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Visto que con fecha 30 de junio de 2.021 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, al objeto de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 30 de junio de 2.021 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno porque el valor estimado del contrato asciende a 363.509,22 € IVA EXCLUIDO (presupuesto inicial + posibles modificaciones contractuales) y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto el expediente de contratación precedente, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de obras “PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA DE TRANSPORTE DESDE EL DEPÓSITO DE LA MANCOMUNIDAD HASTA EL MUNICIPIO DE SOLANA DE LOS BARROS”, elaborado por Don Manuel González Sereno, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Col. Núm. 6.670.

SEGUNDO: Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

TERCERO: Justificar la celebración del contrato por los motivos, que se detallan en los párrafos siguientes de este apartado, quedando acreditado que la licitación y adjudicación del contrato administrativo de obras “SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA DE TRANSPORTE DESDE EL DEPÓSITO DE LA MANCOMUNIDAD AL MUNICIPIO DE SOLANA DE LOS BARROS”, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1 de la LCS, la celebración del presente contrato, se justifica:





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

1º.- Por no contar este Ayuntamiento con medios propios personales, técnicos ni materiales para llevar a cabo dicha obra.

2º.- Porque su realización responde al interés público, y al tratarse el abastecimiento domiciliario de agua potable de un servicio que se debe prestar de forma obligatoria (art 26.1 a) Ley 7/1985, de 2 de abril).

Tal y como dispone la “MEMORIA DE MEJORA PARA EL ABASTECIMIENTO AL MUNICIPIO DE SOLANA DE LOS BARROS” en su apartado 2 Antecedentes, “La fuente principal de suministro en el municipio de Solana de los Barros, es el agua procedente del depósito municipal, siendo esta tratada en el mismo depósito.

Actualmente la conducción es de Fibrocemento con diámetro de 200 mm, y una longitud aproximada de 3200 m, con numerosas reparaciones, la misma ha rebasado con creces su vida útil y necesita ser renovada puesto que el suministro es del depósito es la única fuente de abastecimiento del municipio como se ha mencionado anteriormente, y esta abastece a toda la población.”

3º.- Porque la necesidad de este contrato y el interés público al que responde NO puede satisfacerse con ningún otro contrato en vigor.

En base a los argumentos anteriormente esgrimidos, queda justificada la necesidad de esta contratación, considerándose idóneo el objeto y contenido del mismo para satisfacer las necesidades que se describen en el apartado siguiente.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo, buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.”

CUARTO: Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. Proceder al replanteo al que se refiere el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Facultar a la Alcaldía para realizar cuantos sean necesarios para la buena tramitación del expediente. Todo ello sin perjuicio de las competencias que deban ser ejercidas por este Pleno.

SÉPTIMO. Nombrar Dirección Facultativa de la obra a Don Manuel González Sereno.

8º.- DESAFECTACIÓN DE LA ANTIGUA MÁQUINA RETROCARGADORA.

Considerando que, por Providencia de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2021, se inició expediente relativo a la desafectación de la máquina retrocargadora Marca JCB, Modelo 3CX-4, matrícula E-8502BBX, y nº de bastidor: 0926856, y de esta forma proceder a cambiar la calificación jurídica del mismo, de bien de dominio público a





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

bien patrimonial con el carácter de efecto no utilizable, dado que su deterioro impide su utilización resultando inaplicable para el servicio público correspondiente.

Considerando que, con fecha 24 de junio de 2021, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación de dicho vehículo.

Considerando que, se han emitido los informes Técnicos sobre la oportunidad o necesidad de la desafectación del bien mueble, para declararlo como bien patrimonial con el carácter de efecto no utilizable, según la Legislación vigente.

Considerando que, con fecha 28 de junio de 2021, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento como bien de dominio público.

Iniciado debate sobre este punto del orden del día D. F. Javier Martínez Caro preguntó si dicha maquinaria se encontraba en funcionamiento, contestando la Sra. Alcaldesa que no, puesto que los arreglos que necesita son más caros que el valor residual de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la desafectación del siguiente vehículo: máquina retrocargadora Marca JCB, Modelo 3CX-4, matrícula E-8502BBX, y nº de bastidor: 0926856, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial, con el carácter de efecto no utilizable, fijándole un valor residual de 9.000 euros, que podrá ser enajenado según las reglas especiales que se regulan para este tipo de bienes.

SEGUNDO: Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente se encontrará disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://solanadelosbarros.sedelectronica.es/info.0>].

TERCERO: Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO: Reflejar en la rectificación del Inventario General la alteración que ha sufrido el bien.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

9º.- FIESTAS LOCALES 2022.

La Sra. Alcaldesa procede a informar al resto de los concejales asistentes, que según establece el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales.

A estos efectos procede remitir a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, la propuesta de fiestas locales para el año 2022, tanto del municipio de Solana de los Barros, como de sus pedanías, al objeto de poderlas incluir en el calendario de fiestas a publicar en el Diario Oficial de Extremadura.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad se acuerda, proponer a la Dirección General de Trabajo, la aprobación de los siguientes días festivos para el año 2.022:

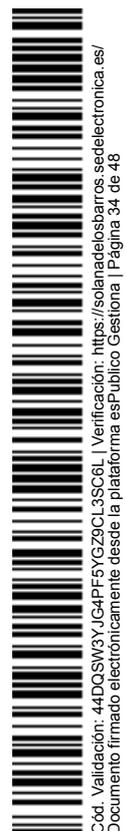
- Solana de los Barros: 16 de Mayo y 22 de Julio de 2022.
- Pedanía de Cortegana: 16 de Mayo y 23 de Mayo de 2022.
- Pedanía de Retamar: 16 de Mayo y 9 de Septiembre de 2022.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

10º.- INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Seguidamente y como es costumbre, la Sra. Alcaldesa procede a poner en conocimiento de los Sres. concejales asistentes asuntos de relevancia para la Corporación y Resoluciones de Presidencia, en este caso en relación con los siguientes asuntos:

FECHA	DESCRIPCIÓN
09-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
09-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
09-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
09-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
09-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
09-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
09-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
09-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
09-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
09-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
09-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
09-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
09-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
09-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
09-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
09-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

09-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
09-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
09-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
09-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
09-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
09-04-21	Resolución por la que se levanta Reparación de Intervención
09-04-21	Resolución por la que se levanta Reparación de Intervención
09-04-21	Resolución de concesión de subvención de suministros mínimos vitales
12-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
12-04-21	Resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para dos plazas de agentes de la policía local
12-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
13-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
13-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
13-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
13-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
14-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
14-04-21	Resolución por la que se aprueba el proyecto y se designa director de la obra "Construcción de 54 nichos y 15 columbarios"
15-04-21	Resolución toma de conocimiento de comunicación previa de obras
15-04-21	Resolución toma de conocimiento de comunicación previa de obras
16-04-21	Resolución por la que se otorga licencia de segregación
16-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
16-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
16-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
16-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
19-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
20-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
20-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
20-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
20-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
21-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
21-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
21-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
21-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
21-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
21-04-21	Resolución por la que se otorga licencia de segregación
21-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
21-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
21-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

27-04-21	Resolución por la que se autoriza el tratamiento residual de vehículo abandonado
27-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
27-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
28-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
28-04-21	Resolución de gratificación por horas extraordinarias a personal laboral de esta administración
28-04-21	Resolución de gratificación por horas extraordinarias a personal laboral de esta administración
28-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
28-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
28-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
28-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
28-04-21	Resolución de concesión de complemento de productividad a funcionario de esta administración
28-04-21	Resolución de gratificación por servicios extraordinarios prestados por funcionario de esta Administración
28-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
28-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
29-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
29-04-21	Resolución de concesión de cédula de habitabilidad
30-04-21	Resolución toma de conocimiento de comunicación previa de obras
30-04-21	Resolución por la que se da de baja a inmueble en el padrón de alcantarillado
30-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
30-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
30-04-21	Resolución por la que se aprueba la propuesta de actuaciones del Plan Cohesiona 2021
30-04-21	Resolución de concesión de subvención de suministros mínimos vitales
30-04-21	Resolución de concesión de subvención de suministros mínimos vitales
30-04-21	Resolución de concesión de subvención de suministros mínimos vitales
30-04-21	Resolución de concesión de subvención de suministros mínimos vitales
30-04-21	Resolución de concesión de subvención de suministros mínimos vitales
30-04-21	Resolución de concesión de subvención de suministros mínimos vitales
30-04-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
03-05-21	Resolución toma de conocimiento de comunicación previa de obras
03-05-21	Resolución por la que se aprueba la convocatoria de una plaza de conserje
03-05-21	Resolución toma de conocimiento de comunicación previa de obras
04-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
04-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
04-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
04-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

04-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
04-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
04-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
04-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
04-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
04-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
04-05-21	Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para dos plazas de agente de la policía local
05-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
05-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
05-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
05-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
05-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
05-05-21	Resolución de concesión de cédula de habitabilidad
05-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
05-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
05-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
05-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
05-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
06-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
06-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
06-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
07-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
07-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
07-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
07-05-21	Expediente modificación de crédito 8/2021: generación de crédito Cohesiona 2021
07-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
07-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
07-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
10-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
10-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
10-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
10-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
10-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
10-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
10-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
10-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
10-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
10-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
10-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

10-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
10-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
11-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
11-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
11-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
11-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
11-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
11-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
12-05-21	Resolución de concesión de subvención de suministros mínimos vitales
13-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
13-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
13-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
13-05-21	Resolución por la que se aprueba el gasto y se adjudica la obra "Construcción de 54 nichos y 15 columbarios"
13-05-21	Resolución por la que se aprueba el gasto y se adjudica la obra "Rehabilitación piscina de chapoteo"
13-05-21	Resolución por la que se aprueba el proyecto y se designa director de la obra "Rehabilitación piscina de chapoteo"
13-05-21	Resolución toma de conocimiento de comunicación previa de obras
14-05-21	Resolución por la que se aprueba el plan de seguridad y salud de la obra "Rehabilitación piscina de chapoteo"
14-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
14-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
14-05-21	Resolución por la que se convoca comisión informativa de Educación, Cultura y Festejos de fecha 17 de mayo de 2021
14-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
14-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
17-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
17-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
18-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
18-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
18-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
18-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
18-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
18-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
18-05-21	Resolución por la que se inicia el expediente de concesión de servicio público del bar de la piscina municipal
18-05-21	Resolución por la que se aprueba el expediente de contratación de la concesión del bar de la piscina municipal
19-05-21	Resolución por la que se anuncia la convocatoria de una plaza laboral de conserje
19-05-21	Resolución de concesión de subvención de suministros mínimos vitales





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

19-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
19-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
19-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
19-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
20-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
20-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
20-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
20-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
21-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
21-05-21	Expediente modificación de crédito 9/2021: generación de crédito Colaboración Económica Municipal Empleo
21-05-21	Resolución por la que se aprueba la convocatoria de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios de fecha 27 de mayo de 2021
21-05-21	Resolución por la que se aprueba la convocatoria de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos de fecha 27 de mayo de 2021
21-05-21	Resolución por la que se aprueba la convocatoria del Pleno extraordinario de fecha 27 de mayo de 2021
24-05-21	Resolución de concesión de subvención de suministros mínimos vitales
24-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
24-05-21	Resolución por la que se aprueban las bases de la convocatoria de las plazas del Plan Cohesiona
24-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
25-05-21	Resolución por la que se aprueba las bases de la convocatoria de las plazas de la piscina y verano lúdico 2021
25-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
25-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
26-05-21	Resolución toma de conocimiento de comunicación previa de obras
26-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
26-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
26-05-21	Resolución de gratificación por horas extraordinarias a personal laboral de esta administración
26-05-21	Resolución de gratificación por horas extraordinarias a personal laboral de esta administración
26-05-21	Resolución de gratificación por horas extraordinarias a personal laboral de esta administración
26-05-21	Resolución de gratificación por horas extraordinarias a personal laboral de esta administración
27-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
27-05-21	Resolución de gratificación por horas extraordinarias a personal laboral de esta Administración
27-05-21	Expediente contrato menor aprobación del gasto y factura
27-05-21	Resolución toma de conocimiento de comunicación previa de obras
27-05-21	Resolución de concesión de licencia urbanística de obras





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

27-05-21	Resolución de concesión de complemento de productividad a funcionario de esta administración
27-05-21	Resolución de gratificación por servicios extraordinarios a funcionario de esta Administración
28-05-21	Resolución toma de conocimiento de comunicación previa de obras
28-05-21	Resolución por la que se otorga licencia de segregación
31-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
31-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
31-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
31-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
31-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
31-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
31-05-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
01-06-21	Resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para las plazas de piscina y verano lúdico
01-06-21	Resolución por la que se concede tarjeta de estacionamiento a persona con discapacidad
01-06-21	Resolución por la que se concede tarjeta de estacionamiento a persona con discapacidad
01-06-21	Resolución por la que se concede tarjeta de estacionamiento a persona con discapacidad
01-06-21	Resolución por la que se concede tarjeta de estacionamiento a persona con discapacidad
01-06-21	Resolución por la que se concede tarjeta de estacionamiento a persona con discapacidad
01-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
02-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
02-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
02-06-21	Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para las plazas de piscina y verano lúdico
02-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
03-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
03-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
03-06-21	Resolución toma de conocimiento de comunicación previa de obras
04-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
04-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
04-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
04-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
04-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
04-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
04-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
04-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

09-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
09-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
09-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
11-06-21	Resolución por la que se concede tarjeta de estacionamiento a persona con discapacidad
11-06-21	Resolución por la que se concede tarjeta de estacionamiento a persona con discapacidad
11-06-21	Resolución de concesión de subvención de suministros mínimos vitales
11-06-21	Resolución por la que se aprueban las asistencias del tribunal de selección de dos plazas de agente de la policía local
11-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
11-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
11-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
11-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
11-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
11-06-21	Resolución toma de conocimiento de comunicación previa de obras
14-06-21	Resolución toma de conocimiento de comunicación previa de obras
15-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
15-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
15-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
15-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
15-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
15-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
15-06-21	Resolución por la que se aprueban las asistencias del tribunal de selección de dos monitores socioculturales
15-06-21	Resolución de contratación de los puestos del Plan Cohesiona
16-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
16-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
16-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
17-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
18-06-21	Resolución por la que se aprueban las bases de la convocatoria de tres plazas de administrativo (PCEME)
21-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
21-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
21-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
21-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
22-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
22-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
22-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
22-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
22-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

22-06-21	Resolución por la que se concede tarjeta de estacionamiento a persona con discapacidad
22-06-21	Resolución por la que se aprueban las asistencias del tribunal de selección de una plaza de monitor sociocultural
22-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
23-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
23-06-21	Resolución por la que se da de baja a inmueble en el padrón de alcantarillado
23-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
23-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
23-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
23-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
23-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
23-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
23-06-21	Resolución toma de conocimiento de comunicación previa de obras
23-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
23-06-21	Resolución por la que se aprueban las asistencias del tribunal de selección de tres plazas de administrativo
23-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
24-06-21	Resolución por la que se aprueba a certificación de la obra "Rehabilitación piscina de chapoteo"
24-06-21	Resolución por la que se aprueba la factura "Rehabilitación piscina de chapoteo"
24-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
24-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
24-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
24-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
25-06-21	Resolución de gratificación por horas extraordinarias a personal laboral de esta Administración
25-06-21	Resolución de gratificación por horas extraordinarias a personal laboral de esta Administración
25-06-21	Resolución de gratificación por horas extraordinarias a personal laboral de esta Administración
25-06-21	Resolución de gratificación por horas extraordinarias a personal laboral de esta Administración
25-06-21	Resolución de gratificación por horas extraordinarias a personal laboral de esta Administración
25-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
25-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
27-06-21	Resolución de Alcaldía de contratación de un conductor con cargo al Programa Colaboración Económica Municipal Empleo
27-06-21	Resolución de Alcaldía de contratación de tres administrativos con cargo al Programa Colaboración Económica Municipal Empleo
28-06-21	Resolución por la que se convoca la Comisión Informativa de Hacienda y





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

	Presupuestos de fecha 1 de julio de 2021
28-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
28-06-21	Resolución por la que se convoca la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Festejos de fecha 1 de julio de 2021
28-06-21	Resolución por la que se convoca el pleno extraordinario de fecha 2 de julio de 2021
28-06-21	Resolución por la que se convoca el pleno ordinario de fecha 1 de julio de 2021
28-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
28-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
28-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
28-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
28-06-21	Resolución por la que se convoca la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios de fecha 2 de julio de 2021
28-06-21	Resolución de concesión de complemento de productividad a funcionario de esta administración
29-06-21	Resolución de gratificación por horas extraordinarias a personal laboral de esta Administración
29-06-21	Resolución de gratificación por servicios extraordinarios a funcionario de esta Administración
29-06-21	Resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de una plaza de conserje
29-06-21	Resolución por la que se autoriza la apertura de la piscina municipal el día 2 de julio de 2021
29-06-21	Resolución de Alcaldía de contratación de tres auxiliares de ayuda a domicilio con cargo al Programa Colaboración Económica Municipal Empleo
29-06-21	Resolución por la que se adjudica el servicio de mantenimiento de la piscina durante la temporada de baños 2021
29-06-21	Resolución de Alcaldía de contratación de un peón de usos múltiples con cargo al Programa Colaboración Económica Municipal Empleo
30-06-21	Resolución por la que se aprueba el Plan de acción sobre los resultados del control interno del ejercicio 2020
30-06-21	Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la memoria técnica y se designa director de la obra "Accesibilidad consultorio médico de Solana de los Barros"
30-06-21	Resolución de Alcaldía de inicio del expediente de adjudicación de la obra "Accesibilidad consultorio médico de Solana de los Barros"
30-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
30-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y adjudicación de contrato menor
30-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y adjudicación de contrato menor
30-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y adjudicación de contrato menor
30-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y adjudicación de contrato menor





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

	menor
30-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura
30-06-21	Expediente contrato menor: aprobación del gasto y factura

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tratándose de una sesión ordinaria y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

En este momento toma la palabra **D. F. JAVIER MARTÍNEZ CARO**, portavoz del Grupo Partido Popular de este Ayuntamiento, formulando los siguientes ruegos y preguntas, y respondiendo la Sra. Alcaldesa de la forma que a continuación se transcribe:

Pregunta nº 1.- Solicita información sobre el expediente de contratación de los parques infantiles.

Respuesta: La Sra. Alcaldesa expone que una vez tramitadas las modificaciones presupuestarias correspondientes, se han iniciado los trámites para licitar dichas obras, encontrándose ahora en la fase de presentación de ofertas, tras lo cual se adjudicará el contrato y comenzará la fase de ejecución.

Pregunta nº 2.- Manifiesta el Sr. Martínez Caro, que según ha podido observar se suelen instalar lazos en el balcón del Ayuntamiento en defensa de diferentes intereses, y se mostró a favor de dichas iniciativas, exponiendo sin embargo, que no entiende por qué cuando solicitó que colocaran unos lazos verdes en defensa de la agricultura, se le contestó que no era el sitio adecuado para ello.

Respuesta: La Sra. Alcaldesa refirió que a pesar de no colocar los lazos solicitados, hubo un apoyo institucional de esta Administración a dicha causa. Además los lazos o banderas que se suelen instalar en el balcón del Ayuntamiento, se cuelgan cada año en el día en que se conmemora un tema, por ejemplo en defensa de los enfermos de ELA o el día contra la violencia de género y no de forma puntual para una causa concreta.

Pregunta nº 3.- Solicita información sobre el procedimiento de adjudicación del bar de la piscina municipal.

Respuesta: Expone la Sra. Alcaldesa que se ha invitado a todos los establecimientos de hostelería del municipio para que si están interesados presenten oferta para gestionar el bar de dichas instalaciones, a excepción de los empresarios que están explotando los hogares de pensionistas. Finalmente ante la ausencia de ofertas, se le ofreció al empresario que gestiona “La Sala de Álvaro”, que accedió a abrir durante esta temporada.

En relación con este asunto, el Sr. Martínez Caro expuso que un empresario le había preguntado cómo acceder a gestionar dicha instalación, contestando la Sra. Alcaldesa que el mismo no había acudido al Ayuntamiento para informarse. Asimismo, el portavoz del grupo PP, sugirió que se debería haber anunciado la convocatoria en las redes sociales, explicando el Sr. Piedehierro Fonseca, que ello sería un reclamo para que acudieran





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

empresarios de otras localidades y añadiendo la Sra. Alcaldesa que cualquier empresario de la localidad sabe que tiene acudir al Ayuntamiento a informarse sobre dichas cuestiones, así como la fecha de apertura de la piscina.

Pregunta nº 4.- Refirió que existe una zona de la localidad, donde se acumulan ruedas usadas de vehículos y preguntó si el Ayuntamiento las va a retirar.

Respuesta: Contesta la Sra. Alcaldesa que tratará dicho asunto con el encargado de obras para que lleve a cabo la retirada de dichos residuos.

A continuación toma la palabra **DÑA. V. M^a ISABEL CARO GARCÍA**, concejala del Grupo P.P. en este Ayuntamiento, formulando los siguientes ruegos y preguntas, y respondiendo la Sra. Alcaldesa de la forma que a continuación se transcribe:

Pregunta nº 1.- Solicita información sobre los trámites que se han llevado a cabo para adquirir la vivienda contigua a las oficinas municipales y en concreto preguntó si se ha tratado dicho asunto en Comisión Informativa de Obras.

Respuesta: la Sra. Alcaldesa explica que el Pleno de la Corporación ya aprobó la modificación de crédito necesaria para poder tramitar la posible adquisición de dicha vivienda, de cara a ampliar las oficinas del Ayuntamiento, o dotar de aparcamiento a las mismas. En este sentido, se ha mantenido un primer contacto con el propietario del inmueble, pero no hay acuerdo entre el precio de valoración de los técnicos municipales y el importe que reclama el dueño.

Pregunta nº 2.- Solicita que se traten previamente en comisión informativa las convocatorias de puestos de trabajo, y ello sin cobrar importe alguno los concejales asistentes, para que de esta forma todos los concejales estén informados de ello.

Respuesta: En relación con los últimos puestos de trabajo convocados la Sra. Alcaldesa refirió que se ha mantenido prácticamente casi todo el personal seleccionado para la piscina municipal en el ejercicio 2019, al llevar dos años sin abrirse dichas instalaciones. En relación con el verano lúdico y ante la situación sanitaria que estamos atravesando, se ha esperado hasta el final para llevar a cabo el proceso selectivo, una vez que los padres se han animado a matricular a los niños. Por otra parte, la Sra. Alcaldesa refirió que en las bases convocadas por esta Administración no se otorga ninguna prioridad a los empadronados en este municipio, puesto que dicho criterio no es legal, y ya tuvimos en el pasado reclamaciones al respecto.

A su vez, la Sra. Alcaldesa expuso que se suele remitir información al portavoz del grupo PP, sobre el resultado final de los procesos selectivos, recalando la Sra. Caro García que también le interesa tener información de la lista de aspirantes admitidos, a lo cual la Sra. Alcaldesa contestó que no tiene inconveniente en ello, a pesar de que aparecen siempre publicadas en la página web municipal.

En este sentido, el Sr. Martínez Caro expuso que en otros ayuntamientos se ponen muchas trabas a los vecinos de esta localidad para acceder a puestos de trabajo, y aquí acceden en condiciones de igualdad todos los aspirantes, añadiendo la Sra. Alcaldesa, que ello ocurre, porque ningún aspirante presenta reclamación al respecto, puesto que si lo hiciera, tendrían que rectificar las bases.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

Para finalizar este turno de ruegos y preguntas toma la palabra D^{ña}. ANA M^a PÉREZ ESPINOSA, concejala del Grupo Partido Popular en este Ayuntamiento, formulando los siguientes ruegos y preguntas, y respondiendo la Sra. Alcaldesa de la forma que a continuación se transcribe:

Pregunta n^o 1: Solicita información sobre las obras que se están ejecutando en la carretera de Aceuchal.

Respuesta: Se trata de obras incluidas en el Programa de Garantía de Rentas Aepsa 2020, que consisten en delimitar la parcela municipal con muro de piedra y alambrada, y así evitar el acceso a la misma de terceros. En este sentido, el Sr. Martínez Caro preguntó si se ha medido la propiedad antes de iniciarse las obras, contestando la Sra. Alcaldesa nuevamente que sí y que para ello se ha contratado los servicios de un topógrafo.

Finalmente siendo las veintiuna horas y cinco minutos, y no existiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria doy fe y certifico.

V^oB^o
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

Fdo. M^a Dolores Gómez Vaquero

Fdo. M^a Selene González de Mendoza Villacé

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

